

SHANRU CONSTRUCCIONES S.A.

Informe de Comisario

Al 31 de diciembre de 2014

Guayaquil – Ecuador

**A los Señores Accionistas de
SHANRU CONSTRUCCIONES S.A.**

En mi calidad de Comisario de SHANRU CONSTRUCCIONES S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna Art. 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SHANRU CONSTRUCCIONES S.A., al 31 de Diciembre de 2014, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de SHANRU CONSTRUCCIONES S.A., al 31 de Diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.



LISBETH KARINA GARCIA HERRERA
CI: 1206741991
COMISARIO

SHANRU CONSTRUCCIONES S.A. Al 31 de diciembre de 2014 NOTAS INTEGRANTES AL INFORME DE COMISARIO (Expresadas en dólares)

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de SHANRU CONSTRUCCIONES S.A., en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determinó observaciones que ameriten su revelación.

SHANRU CONSTRUCCIONES S.A. Al 31 de diciembre de 2014 NOTAS INTEGRANTES AL INFORME DE COMISARIO (Expresadas en dólares)

4. POSICION FINANCIERA Y SU RELACION CON REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía, activos pasivos ingresos gastos han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto artículo 274 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de SHANRU CONSTRUCCIONES S.A.